

|                                                   |                                            |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO          |                                            |
| RAD: 14-13089- -2                                 | FECHA: 2015-08-20 16:07:32                 |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES          | EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I |
| TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II | FOLIOS: 9                                  |
| ACT: 476 TRASTITULARSOLI                          |                                            |

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)  
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

**Asunto:** Radicación: 14-13089- -2  
Trámite: 11  
Evento: 378  
Actuación: 476  
Oficio: 9925  
Folios: 9

|                                     |                   |            |   |                               |  |
|-------------------------------------|-------------------|------------|---|-------------------------------|--|
| Patente de Invención                | X                 |            |   | Patente de Modelo de Utilidad |  |
| Vía Nacional                        |                   |            |   |                               |  |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | X                 | Capítulo I | X | Capítulo II                   |  |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/MX2012/000068 |            |   |                               |  |
| Fecha de Presentación Internacional | 13/07/2012        |            |   |                               |  |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

**1. Documentos estudiados**

|                   |                             |               |
|-------------------|-----------------------------|---------------|
| Descripción:      | Rad. N° 14-13089-00000-0000 | 23 enero 2014 |
| Reivindicaciones: | Rad. N° 14-13089-00000-0000 | 23 enero 2014 |
| Dibujos:          | Rad. N° 14-13089-00000-0000 | 23 enero 2014 |
| Prioridad:        | US 13/182,041               | 13 julio 2011 |

**2. Análisis de la Prioridad**

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**3. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen

para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Método y sistema para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio” (Rad. No. 14-13089-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un método para formar ventanas de remoción en un sustrato de vidrio recubierto, que se pueda manejar regularmente en las líneas de producción sin causar daño en el recubrimiento sin necesidad de invertir en líneas de producción especializadas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio recubierto donde las áreas de remoción se cubren con un esmalte especial que luego de la aplicación del recubrimiento es carbonizado y eliminado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C03C 17/34 // B05D 3/02 // B05D 3/06 // C03C 23/00.

#### **4. De la solicitud de patente**

##### **Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)**

Las reivindicaciones 1 a 7, 8, 9 y 10 a 12 no son claras porque presentan términos generales como “sustancia de enmascaramiento provisional”, “esmalte”, “resinas epóxicas”, “silanos organofuncionales”, “material reflectivo”, “dispositivo para pintar”, “energía por convección”, los cuales sugieren de forma imprecisa que la invención se extiende a otras posibles variaciones, se sugiere restringirlos a términos concretos o a generalizaciones razonables de las características.

Las reivindicaciones 1, 6, 7, 10, 13 y 14 presentan características funcionales según expresiones como “para enmascarar”, “para remover (...) para formar la ventana”, “para quemar el esmalte...”, “para limpiar las cenizas...”, “para aplicar”, “para enmascarar”, “para actuar como barrera (...) para reflejar”, “para lavar el vidrio”, “creando la ventana de remoción”, las cuales, si bien se aceptan en el capítulo reivindicatorio no aportan altura inventiva a la solicitud y por lo tanto no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad. Se recuerda que un producto se debe definir por la forma o constitución del mismo o las partes que lo componen.

Las reivindicaciones 5, 6, 10 contienen términos imprecisos o relativos como “aproximadamente”, “alrededor de”, “una porción grande” que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos o rangos concretos.

Las reivindicaciones 10 a 13 que son reivindicaciones de producto, en este caso un sistema, presentan características de procedimiento o condiciones de operación como: “aplicar una sustancia de enmascaramiento...”, “aplicar un material reflectante...”, “para aplicar calor al sustrato...”, “dicha sustancia de enmascaramiento es un esmalte”, “el esmalte se selecciona de resinas

epóxicas...”, “calienta el sustrato... de 280°C a 550°C...”. Un sistema es un grupo de aparatos/equipos cuya operación conjunta permite alcanzar un propósito, y como tal, debe definirse por sus características estructurales.

Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones que definen un producto (sistema) y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

*“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por ‘una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado” (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit) ”[1].*

En la reivindicación 4 no son claras la expresiones: “la sustancia de enmascaramiento provisional incluye la etapa...”, ya que no es posible que una sustancia incluya una etapa, ya esta es condición de un método no de una sustancia, y “secar (...) en un horno de secado infrarrojo (...) por radiación ultravioleta”, ya que un horno IR no emite radiación UV puesto que tales radiaciones se encuentran en los extremos opuestos del espectro electromagnético, se sugiere realizar las aclaraciones del caso.

La reivindicación 6 menciona el paso de aplicar calor entre 280 y 550 °C para quemar el esmalte, y con relación a la reivindicación 3, donde menciona que la invención puede incluir un esmalte de dióxido de titanio, sin embargo, teniendo en cuenta que los esmaltes por definición son recubrimientos minerales que han sido fundidos sobre una superficie generando una cubierta no combustible<sup>2</sup>, y en donde el dióxido de titanio no puede ser eliminado por combustión, no es claro el paso de “quemar el esmalte”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Las reivindicaciones 11 a 14 no son concisas debido a que están definidas por características, previamente contenidas en las reivindicaciones 2,3 6 y 7.

### **Descripción (Art 28 D 486)**

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda reproducirla, debido a que:

- Menciona remover el esmalte (recubrimiento de la ventana de remoción) antes de aplicar el recubrimiento (Pág.10 rad. 14-13089-00000-0000).
- Menciona el dióxido de titanio, un material inorgánico entre un grupo de pinturas orgánicas (Pág.9 rad. 14-13089-00000-0000).
- La expresión “*capas metálicas tales como óxidos*” (Pág.10 rad. 14-13089-00000-0000) no es clara puesto que un metal es una sustancia diferente de un óxido de metal.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

1 Proceso 129-IP-2007.

2 <https://es.wikipedia.org/wiki/Esmalte>

## 5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 13 de 2011y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento    | Título                                                        | Fecha de Publicación* |
|------|--------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | US 4,655,811 | “Conductive coating treatment of glass sheet bending process” | 7 abril 1987          |
| D2   | US 4,454,167 | “Process for generating conductive patterns”                  | 12 junio 1984         |

El documento D1<sup>3</sup> divulga un método para producir un elemento de vidrio curvado que tiene un revestimiento electroconductor, donde se aplica una película de enmascarado, luego se aplica el revestimiento y después se quema la película de enmascarado. (Fig. 1).

El documento D2<sup>4</sup> divulga un proceso para formar patrones conductivos de alta resolución sobre un sustrato aislante, mediante la aplicación de un revestimiento de enmascaramiento, la aplicación del material conductor, y la remoción del revestimiento de enmascaramiento por combustión. (Resumen).

## 6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio, que comprende:*” (Pág. 15 Rad. N° 14-13089-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                                                                              | D1                                                                                        | D2                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio, que comprende:                                                                  | Un método para formar una pieza de vidrio curvada y conductora de electricidad (Reiv. 1). | Un proceso para generar patrones conductivos de lata resolución sobre un sustrato aislante (Col. 2, líneas 20 a 22).                                                                                                                                     |
| Proveer un sustrato de vidrio;                                                                                                                          | Un sustrato de vidrio plano se ensambla y lava (Col. 3 líneas 59 y 60, Fig. 1).           | Un sustrato se reviste con una resina fotosensible y se expone a una fuente de luz a través de una máscara. La máscara contiene la imagen de un patrón conductivo deseado, produciendo un patrón no-expuesto al revestimiento. (Col. 2, líneas 22 a 27). |
| Aplicar una sustancia de enmascaramiento provisional sobre el sustrato de vidrio para enmascarar regiones prestablecidas a dicho sustrato de vidrio;    | Se aplica por serigrafía un enmascaramiento periférico (Col. 3, líneas 62 y 63).          | Se aplica un polvo de vidrio de bajo punto de fusión sobre el revestimiento, el vidrio se adhiere solamente al patrón no expuesto. (Col. 2, líneas 28 a 30).                                                                                             |
| Aplicar un material reflectivo sobre el sustrato de vidrio incluyendo la sustancia de enmascaramiento provisional; y                                    | Se aplica un revestimiento de óxido de indio y estaño (Col. 3, líneas 63 y 64).           | El sustrato se quema, produciendo un patrón sinterizado de vidrio y quema el revestimiento expuesto. (Col. 2, líneas 30 a 35).                                                                                                                           |
| Aplicar calor al sustrato de vidrio para remover la sustancia de enmascaramiento provisional del sustrato de vidrio para formar la ventana de remoción. | Se quema para remover el enmascaramiento periférico (Col. 3, línea 64 y 65).              |                                                                                                                                                                                                                                                          |

3 <http://www.google.com/patents/US4655811>

4 <http://www.google.com/patents/US4454167>

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, los cuales dan a conocer métodos para la aplicación de revestimientos sobre áreas seleccionadas de un sustrato de vidrio<sup>5</sup>.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo el documento D1 da a conocer características esenciales de las reivindicaciones dependientes así:

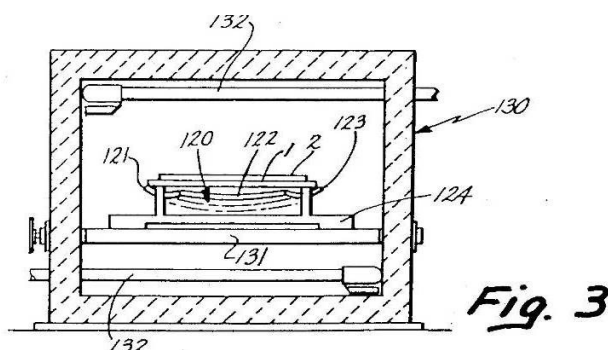
Reivindicación 2: preferiblemente la pintura contiene un material carbonoso preferiblemente negro de carbón, disperso en un material formador de película, por ejemplo un vehículo resinoso. (Col. 4, líneas 26 a 28).

Reivindicación 4: la pieza entera (120) se colocan sobre una banda transportadora (130) que la lleva al horno de convección (130) (Col. 8, líneas 23 a 25).

Reivindicación 6: el paso de quemado (paso 7), se realiza a aproximadamente 540°C. (Col. 7, líneas 65 y 66).

Reivindicación 7: En el paso 8, el enmascaramiento oxidado se retira por lavado. (Col. 8, líneas 5 y 6).

Reivindicación 8: La figura 3, muestra esquemáticamente un horno convencional (130) para dar forma a las placas de vidrio. Donde los elementos identificados con (132), son piezas para suministrar calor en el horno (Col. 8, líneas 24 a 26), éstos elementos de calentamiento aunque no están especificados bien podrían ser resistencias eléctricas como lámparas infrarrojas, ya que ambos tipos de horno son ampliamente utilizados en la industria del vidrio<sup>6</sup>.



Asimismo el documento D2 da a conocer características esenciales de las reivindicaciones dependientes así:

<sup>5</sup> Vidrio, material aislante, resistividad eléctrica del orden de los 10<sup>20</sup> Ohm·cm  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Vidrio#Vidrios\\_comunes](https://es.wikipedia.org/wiki/Vidrio#Vidrios_comunes)

<sup>6</sup> Kirk Othmer Encyclopedia of Chemical Technology. Vol. 12 Fourth Ed. Glass, Manufacture and processing, Melting. Pág. 308. Wiley. Septiembre 2001.

Reivindicación 7: Después de quemar, el sustrato se lava para retirar las partículas de metal no adheridas al patrón de vidrio sinterizado. (Col. 2, líneas 43 y 44).

Reivindicación 9: En algunos casos, se requieren características reológicas deseables (de la suspensión conductora) para la aplicación por impresión en pantalla. (Col. 4 líneas 17 y 18).

En consecuencia, las reivindicaciones 2, 4, 6, 7 y 9 carecen de novedad. De igual manera, se considera que las reivindicaciones 11, 13 y 14 al estar afectadas por concisión, no son nuevas.

### Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 3 consiste en “El método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio...” (Ver pág. 15, Rad. 14-13089-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                                                                    | D1                                                                                                                                                                                                                             | D2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio como se reclama en la reivindicación 2,                                | Un método para formar una pieza de vidrio curvada y conductora de electricidad (Reiv. 1).                                                                                                                                      | Un proceso para generar patrones conductivos de alta resolución sobre un sustrato aislante (Col. 2, líneas 20 a 22).                                                                                                                                                                                                   |
| En donde dicho esmalte es seleccionado del grupo de resinas epóxicas, dióxido de titanio, silanos órgano-funcionales o mezclas de los mismos. | un portador resinoso tal como una resina alquídica (Col. 4, línea 28)<br><br>No menciona que el esmalte es seleccionado del grupo de resinas epóxicas, dióxido de titanio, silanos órgano-funcionales o mezclas de los mismos. | En la práctica de la invención el sustrato se recubre con una resina fotosensible y se expone a una luz adecuada a través de una pantalla (Col. 2, línea 23).<br><br>No menciona que el esmalte es seleccionado del grupo de resinas epóxicas, dióxido de titanio, silanos órgano-funcionales o mezclas de los mismos. |

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención porque divulgan procedimientos para obtener sustratos de vidrio con un revestimiento en regiones seleccionadas del sustrato.

La diferencia entre los procedimientos divulgados en D1 y D2 es que éstos no mencionan que el material de enmascaramiento temporal que se aplica en las regiones que no se desea revestir, se selecciona de resinas epóxicas, dióxido de titanio y silanos organofuncionales.

El efecto técnico de aplicar un enmascaramiento temporal es cubrir las regiones del sustrato donde no se desea obtener el revestimiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver la invención se puede formular así: “¿Cómo realizar de forma alternativa el método conocido en D1 para lograr un revestimiento en regiones seleccionadas de un sustrato de vidrio?”.

Sin embargo, es del conocimiento del técnico normalmente versado en la materia el empleo de resinas para enmascarar las superficies las cuales requieren que estén libres de una cubierta o revestimiento revelando un patrón, dichas resinas

posteriormente se remueven tras quemarlas.<sup>7</sup> Por otro lado, D1 menciona el uso de una pintura que contiene un material carbonoso y un portador resinoso tal como una resina alquídica (Col. 4, línea 28) y D2 menciona el uso de una resina fotosensible a la luz UV (Col. 4, línea 2). Tanto en D1 como en D2, la resina es un componente de enmascaramiento temporal que posteriormente se quema hasta carbonizarla o reducirla a cenizas.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia con conocimiento general en la técnica y con lo sugerido en D1 y en D2 estaría motivada a incluir esmaltes seleccionados del grupo de resinas epóxicas, dióxido de titanio, silanos órgano-funcionales o mezclas de los mismos para cubrir las regiones del sustrato donde no se desea obtener el revestimiento en los métodos conocidos en D1 y D2, y así llegar a la invención reivindicada. Por lo cual se considera obvia. Cabe decir, que la solución al anterior problema técnico objetivo se encuentra dentro de un proceso de optimización, lo cual hace parte de la práctica habitual de la persona versada en la materia que trabaje en el campo técnico específico.

En consecuencia la reivindicación 3 y la reivindicación 12, afectada por concisión se consideran obvias y carecen de nivel inventivo.

La reivindicación 5 consiste en “El método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio...” (Ver pág. 15, Rad. 14-13089-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                                                                                                        | D1                                                                                                                                                                                                                                      | D2                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El método para formar ventanas de remoción sobre un sustrato de vidrio como se reclama en la reivindicación 4,                                                                    | Un método para formar una pieza de vidrio curvada y conductora de electricidad (Reiv. 1).                                                                                                                                               | Un proceso para generar patrones conductivos de alta resolución sobre un sustrato aislante (Col. 2, líneas 20 a 22).                                                                                                                 |
| Donde la sustancia de enmascaramiento provisional es secada en una temperatura de aproximadamente entre 150°C y 250°C en un periodo de tiempo de aproximadamente 10 a 20 minutos. | Se usan solventes volátiles para facilitar la aplicación de la pintura, luego, los solventes volátiles se evaporan de la superficie pintada (Col. 4 líneas 35 a 42).<br><br>No menciona el secado entre 150 y 250°C de 10 a 20 minutos. | Una placa de vidrio se recubre con una resina fotosensible. Preferiblemente es una resina que se endurece al ser expuesta a radiación UV (Col. 3 líneas 12 a 18).<br><br>No menciona el secado entre 150 y 250°C de 10 a 20 minutos. |

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención porque divulgan procedimientos para obtener sustratos de vidrio con un revestimiento en regiones seleccionadas del sustrato.

La diferencia entre los procedimientos divulgados en D1 y D2 es que éstos no mencionan que la etapa de secado del enmascaramiento temporal a una temperatura entre 150 y 250°C ni el tiempo de secado entre 10 y 20 minutos.

El efecto técnico de establecer un rango de temperatura y un tiempo de secado es garantizar la evaporación y curado de la resina de enmascaramiento previo a la aplicación del revestimiento.

7 A. García. “Second Quarterly Technical Progress and Schedule Report” Apéndice A, Pág. 25. Disponible en: <http://www.osti.gov/scitech/servlets/purl/6662867/>

Por lo tanto el problema técnico objetivo de la invención definida en la reivindicación 5 se puede definir así: “¿Cómo garantizar el curado de la resina de enmascaramiento provisional en forma previa a la aplicación del revestimiento?

Sin embargo, es conocido por la persona normalmente versada en la materia que las condiciones de secado/curado dependen del producto empleado, por ejemplo, si la composición contiene un disolvente, éstos están clasificados de acuerdo al índice de evaporación relativa<sup>8, 9</sup>. También existen sistemas de curado UV, por bombardeo de electrones, o en función de la ventilación y la temperatura, secado a temperatura ambiente y secado por aporte de calor<sup>10</sup>. Por otro lado D1 da a conocer una fórmula de pintura de enmascaramiento donde se usan solventes volátiles como tolueno y metietilcetona para facilitar la aplicación de la pintura, dichos solventes se deben evaporar de la superficie pintada (Col. 4, líneas 32 a 42) y D2 emplea una resina fotosensible a la luz UV cuyo curado o endurecimiento se efectúa por acción de luz UV (Col. 3 líneas 12 a 18).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia con conocimiento general en la técnica y con lo sugerido en D1 y en D2 estaría motivada a incluir el paso en el que la sustancia de enmascaramiento provisional es secada en una temperatura de aproximadamente entre 150°C y 250°C en un periodo de tiempo de aproximadamente 10 a 20 minutos en los métodos conocidos en D1 y D2, y así llegar a la invención reivindicada. Por lo cual se considera obvia. Cabe decir, que la solución al anterior problema técnico objetivo se encuentra dentro de un proceso de optimización, lo cual hace parte de la práctica habitual de la persona versada en la materia que trabaje en el campo técnico específico.

En consecuencia la reivindicación 5 se considera obvia y carece de nivel inventivo.

## 7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Item | Documento    | Reivindicaciones afectadas                   | Requisito que afecta                       |
|------|--------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| D1   | US 4,655,811 | 1, 2, 4, 6, 7 a 9, 11, 13 y 14<br>3, 5 y 12  | Novedad/Nivel Inventivo<br>Nivel Inventivo |
| D2   | US 4,454,167 | 1, 2, 4, 6, 7 a 9, 11, 13, y 14<br>3,5 y 12. | Novedad/Nivel Inventivo<br>Nivel Inventivo |

8 DOW “manualde administraciónsolventes”

[http://msdssearch.dow.com/PublishedLiteratureDOWCOM/dh\\_04fb/0901b803804fb5d3.pdf?filepath=gco/pdfs/noreg/100-07187.pdf&fromPage=GetDoc](http://msdssearch.dow.com/PublishedLiteratureDOWCOM/dh_04fb/0901b803804fb5d3.pdf?filepath=gco/pdfs/noreg/100-07187.pdf&fromPage=GetDoc)

9 [http://oxiteno.com/esp/pdf/catalogo\\_tabela\\_solventes\\_coatings\\_ESP.pdf](http://oxiteno.com/esp/pdf/catalogo_tabela_solventes_coatings_ESP.pdf)

10 JordiCalvoCarbonell.“Pinturasy recubrimientos:Introduccióna su tecnología”Pag. 342

[https://books.google.com.co/books?id=sH3K\\_xGpHggC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=sH3K_xGpHggC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false)

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-08-25

Elaboró: Luis Eduardo Romero Benavides  
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar